



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 05 SEP 2011

**VISTO:** El Expediente N° 008/2011, Letra D.A., caratulado: "S/PAGOS D.P.E. AÑO 2011", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA según Factura B N° 0001-02180953 de fecha 02/09/2011.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$4.269,21).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, según Factura B N° 0001-02180953 de fecha 02/09/2011, correspondiente al período 08/2011 por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$4.269,21), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.1 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 298 /2011.-**

TCP
Confeccionó
Controló
Cerró

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"